*Municipalidad de Minga Guazú*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú**
**ALTO PARANÁ – PARAGUAY**
**Telefax. (0644) 20334**
**E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com**

# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Minga Guazú, 18 de Junio de 2.018.-

**Señor**
**Abg. Santiago Jure, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

En el marco de la referencia, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar el reparo correspondiente a los términos que siguen:

Que, esta Unidad Operativa no cuenta con el Certificado de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, Atento a que la obra objeto del Llamado a Contratación no contiene en su proyecto ejecutivo previsión de utilizar, desviar o manipular el agua, más bien el Proyecto consiste en construir sobre el canal de agua un **Puente Hº Aº.** Conviene recordar lo previsto en el Decreto 453/2013. Por la que se reglamenta la ley 294/1993 de Evaluación del Impacto Ambiental y su modificatoria la ley Nº 345/1994 y se deroga el decreto Nº 14281/1996; "Que exige el estudio o evaluación únicamente para actividades susceptibles de producir un impacto negativo al ambiente, dejando libre y sin esta exigencia a aquellas obras o actividades que no son riesgosas para el ambiente por lo que la construcción de Puente de Hº Aº se halla excluido de todo estudio o autorización previos".

En el mismo sentido, cabe resaltar que los caminos vecinales se encuentran bajo la administración de la Comuna, por lo que no precisa la obtención de ningún tipo de autorización de otras entidades y organismos para implementación de la obra objeto de la referencia.

En merito de lo señalado en apartados precedentes, solicito a la DNCP la difusión del presente llamado.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ UOC PERIODO 2015 - 2020

Lic. Asunción Elizabeth Vargas de Rojas
**Responsable de la UOC**